



## **BASES GENERALES DEL CONCURSO**

**CONVOCATORIA DOCENTE  
PARA LA CONFECCIÓN DE PREGUNTAS DE SELECCIÓN MÚLTIPLE  
PARA EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE  
FORMACIÓN.**

La Academia Judicial invita a docentes y/o equipos de docentes interesados e interesadas en diseñar preguntas de alternativas para el proceso de selección del Programa de Formación a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

### **I. Antecedentes del proceso de selección del Programa de Formación.**

La Academia Judicial tiene a su cargo el proceso de selección para alumnos/as del curso del Programa de Formación. Dicho proceso consta de 3 etapas: una de exámenes en conocimientos y criterios jurídicos (exámenes de alternativas y casos); otra de evaluación psicométrica; y una entrevista final.

La evaluación de conocimientos jurídicos del proceso de selección regular del Programa de Formación, consta de dos etapas:

a. En primer término, un examen de 140 preguntas de selección múltiple sobre las siguientes materias:

- Derecho civil y procesal civil
- Derecho penal y procesal penal
- Derecho público (constitucional y administrativo)

b. La evaluación de conocimientos jurídicos contempla, en segundo lugar, la resolución de casos, que involucran las mismas materias evaluadas en el examen de selección múltiple, ambas de acuerdo a un temario previamente definido.

Mediante la presente convocatoria, se invita a académicos y académicas de las Facultades de Derecho de las Universidades reconocidas por el Estado, a participar según las reglas que se indican a continuación.

## **II. Bases Administrativas:**

### **1. Quiénes pueden postular.**

Sólo se recibirán postulaciones individuales, o de equipos de un máximo de dos académicos y académicas, a fin de mantener la reserva de las preguntas. En el caso de postulaciones en equipo, los puntajes asignados en la tabla de evaluación de antecedentes se promediarán entre ambos docentes. Se recomienda que los equipos estén integrados de manera proporcionada por hombres y mujeres. Cualquier cambio en los equipos sólo podrá llevarse a cabo previo consentimiento escrito de la Academia Judicial.

### **2. Postulación.**

Quienes se interesen en participar deberán enviar una carta manifestando su interés en esta convocatoria al correo electrónico: [convocatoriadocenteformacion@academiajudicial.cl](mailto:convocatoriadocenteformacion@academiajudicial.cl), indicando con precisión el/los código/s sobre el/los que desean confeccionar preguntas.

### **3. Plazo de postulación y adjudicación.**

El plazo para postular a esta convocatoria termina el día lunes 13 de junio de 2022, a las 13:00 horas.

El resultado de la adjudicación se comunicará el día 24 de junio de 2022 a través de la página web de la Academia Judicial.

### **4. Documentación requerida y formato.**

Además de la carta de postulación, quienes postulen deberán acompañar su currículum vitae en el formato que se adjunta a la convocatoria. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum vitae. Ante dicha solicitud, el o la oferente se obliga a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

## **5. Precio.**

El precio a pagar por cada pregunta confeccionada con la respectiva justificación que fundamente la respuesta correcta es de \$10.000 brutos, este valor debe multiplicarse por la cantidad de preguntas que cada tema requiere.

## **6. Evaluación de antecedentes y adjudicación.**

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por la Sub Directora de la Academia Judicial, el Gerente Académico y la Coordinadora del Programa de Formación. Esta Comisión emitirá un Informe de Evaluación de ofertas, proponiendo al Director de la Academia Judicial la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases. La adjudicación será realizada por el Director a través de la respectiva resolución. Los códigos que se declaren desiertos serán adjudicados de forma directa por la Academia Judicial.

## **7. Modificaciones.**

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial. El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

## **8. Contratos.**

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por quienes se adjudiquen esta convocatoria y por el Director de la Academia Judicial o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga.

Los adjudicatarios y adjudicatarias deberán contar con alguna cuenta bancaria, sea ésta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno a estas entidades por ningún otro medio.

## **9. Supervisión.**

La Academia Judicial, a través de los y las profesionales que su dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño y desarrollo de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición del adjudicatario o adjudicataria en cuanto estimare que no se atiene a los términos de la propuesta aprobada o que perjudica abiertamente los objetivos de la actividad.

Las preguntas diseñadas a propósito de esta convocatoria serán de uso exclusivo de la Academia Judicial, la que podrá emplearlas y/o modificarlas con posterioridad, para los procesos que estime pertinentes.

## **10. Cambios y modificaciones.**

La Academia podrá autorizar expresamente cambios menores durante la fase de diseño de la tarea encomendada, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de la actividad o altere substancialmente los términos de la propuesta aprobada en cada caso, debiendo el/la adjudicatario/a para estos efectos, enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, el/la que responderá por ese mismo medio.

## **10. Sanciones.**

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado o la afectada deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, o que no firmaren oportunamente los correspondientes contratos de los materiales docentes a los que hubieren postulado, quedarán inhabilitados e inhabilitadas para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del Director de la Academia Judicial de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas, se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular, la Academia Judicial guardará registro y serán tenidas en consideración para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

### III. Bases Técnicas.

#### 1. Materias y cantidad de preguntas que se licitan:

Para la primera etapa de la evaluación de conocimientos del proceso de selección, se requiere en esta convocatoria la confección de preguntas de alternativas, en la cantidad y materias que se indican a continuación:

<b>Código</b>	<b>Materia</b>	<b>Tema</b>	<b>Cantidad de preguntas requeridas</b>
<b>DCI</b>	Derecho Civil	Acto jurídico: elementos de existencia y de validez; efectos; ineficacia (nulidad, inexistencia, inoponibilidad), consentimiento (formación, vicios)	9
	Derecho Civil	Bienes: clasificaciones	9
	Derecho Civil	Propiedad: modos de adquirir el dominio	9
	Derecho Civil	Teoría de la posesión inscrita	12
	Derecho Civil	Limitaciones a los derechos reales	9
	Derecho Civil	Acciones reivindicatoria y posesorias	9
	Derecho Civil	Obligaciones: principales clasificaciones, fuentes, efectos y extinción	12

	Derecho Civil	Contratos: clasificaciones, principios efectos, compraventa, mandato, sociedad, arrendamientos, contratos reales, contratos de garantía, cuasicontratos	12
	Derecho Civil	Responsabilidad civil contractual y extracontractual: delitos y cuasidelitos	12
	Derecho Civil	Sucesión por causa de muerte: derecho real de herencia, incapacidades, sucesión testada e intestada, asignaciones forzosas, acciones, legado	6
	Derecho Civil	Matrimonio: regímenes patrimoniales, bienes familiares, compensaciones económicas	9
	Derecho Civil	Filiación: prueba, efectos y acciones	6
<b>DCO</b>	Derecho Constitucional	Bases de la Institucionalidad	9
	Derecho Constitucional	Funciones estatales: administrativa, judicial, contralora	9
	Derecho Constitucional	Forma de gobierno y forma de Estado en la CPR	6
	Derecho Constitucional	Poder Ejecutivo: atribuciones, potestad reglamentaria	9
	Derecho Constitucional	Bases generales de la Administración del Estado	9
	Derecho Constitucional	Congreso Nacional: características, elección y requisitos de elegibilidad Inhabilidades, incompatibilidades, causales de cesación en el cargo	9



	Derecho Constitucional	Procedimiento de formación de la ley	6
	Derecho Constitucional	Principios constitucionales del Poder Judicial	6
	Derecho Constitucional	Atribuciones del Tribunal Constitucional	6
	Derecho Constitucional	Derechos fundamentales en la CPR: destinatarios, titulares, garantías de los de los derechos	9
	Derecho Constitucional	Mecanismos de protección jurisdiccional: acciones de amparo y de protección	6
	Derecho Constitucional	Principios de legalidad y de juridicidad: las potestades	9
<b>DAD</b>	Derecho Administrativo	El acto administrativo, sus efectos y vigencia	9
	Derecho Administrativo	El procedimiento administrativo	9
	Derecho Administrativo	Formas de revisión de los actos administrativos	6
	Derecho Administrativo	Nulidad de derecho público	6
	Derecho Administrativo	Contratación administrativa	6
	Derecho Administrativo	Responsabilidad extracontractual de la administración del estado	9
<b>DPE</b>	Derecho Penal	Teoría del delito: concepto, elementos, sujetos, objetos, clasificaciones/acción, omisión, tipicidad/antijuridicidad, causales de justificación	12

	Derecho Penal	Culpabilidad: causales de exculpación	6
	Derecho Penal	Unidad y pluralidad de acciones y delitos	3
	Derecho Penal	Concurso de delitos y su tratamiento legal: real, ideal aparente	15
	Derecho Penal	Concurso de personas: autoría y participación	12
	Derecho Penal	Iter criminis: actos preparatorios, actos de ejecución, tentativa, frustración	15
<b>DPCO</b>	Derecho Procesal Civil	Proceso y actos procesales	5
	Derecho Procesal Civil	Efectos del proceso y cosa juzgada	5
	Derecho Procesal Civil	Reglas comunes a todo procedimiento	5
	Derecho Procesal Civil	Procedimiento declarativo ordinario, principios, fases	8
	Derecho Procesal Civil	La demanda: requisitos, efectos	5
	Derecho Procesal Civil	Emplazamiento: concepto, efectos	5
	Derecho Procesal Civil	Actuaciones del demandado: rebeldía allanamiento, excepciones dilatorias, contestación de la demanda, excepciones perentorias, reconvencción	5
	Derecho Procesal Civil	La prueba, carga de la prueba, sistema de valoración, medios probatorios	5
	Derecho Procesal Civil	La sentencia: citación para oír sentencia, requisitos de la sentencia	5

		definitiva, efectos.	
	Derecho Procesal Civil	Incidentes: conceptos y tramitación	5
	Derecho Procesal Civil	Juicio ejecutivo: acción ejecutiva, títulos ejecutivos, tramitación, tercerías	5
	Derecho Procesal Civil	Recursos procesales: concepto, fundamento, clases, características, efectos, sujetos, preclusión, tramitación (apelación, casación en la forma, casación en el fondo)	5
	Derecho Procesal Orgánico	Organización de la administración de Justicia: organización administrativa, atribuciones, funcionamiento, y acuerdos en tribunales colegiados, facultades disciplinarias.	6
	Derecho Procesal Orgánico	Nombramientos	3
	Derecho Procesal Orgánico	Deberes y prohibiciones de los jueces	3
	Derecho Procesal Orgánico	Responsabilidad de los jueces	3
	Derecho Procesal Orgánico	Causales de impugnación y de recusación	3
	Derecho Procesal Orgánico	Competencia: concepto, elementos, reglas, factores	3
	Derecho Procesal Orgánico	Conflictos de jurisdicción y contiendas de competencia	6
<b>DPP</b>	Derecho Procesal Penal	Principios y garantías del proceso penal	3
	Derecho Procesal Penal	Actores del proceso penal: atribuciones	3

	Derecho Procesal Penal	Procedimiento: formas de inicio, formalización, salidas alternativas	6
	Derecho Procesal Penal	Desarrollo de la investigación	3
	Derecho Procesal Penal	Medidas cautelares	3
	Derecho Procesal Penal	Nulidad procesal	3
	Derecho Procesal Penal	Cierre de la investigación: consecuencias	3
	Derecho Procesal Penal	Juicio oral: preparación, prueba y sentencia	3
	Derecho Procesal Penal	Recursos: nulidad, apelación, reposición, revisión	3
	Derecho Procesal Penal	Salidas alternativas	3
	Derecho Procesal Penal	Procedimientos especiales: simplificado, abreviado	3
	Derecho Procesal Penal	La acción civil en el procedimiento penal	3

## **2. Plazo de ejecución.**

El total de las preguntas deberán quedar confeccionadas el día miércoles 20 de julio de 2022. El día lunes 1 de julio de 2022 deberá hacerse una entrega parcial equivalente al 30% del total de las preguntas.

## **3. Obligaciones de los adjudicatarios y las adjudicatarias.**

Quienes se adjudiquen el presente concurso deberán hacer entrega de las preguntas a la Academia Judicial en el plazo establecido en estas bases. Deberán guardar la debida confidencialidad sobre la información de la que tomen conocimiento durante el proceso de adjudicación y confección de preguntas. Se prohíbe a quienes se adjudiquen la confección de preguntas delegar o ceder la tarea encomendada.

Los adjudicatarios y las adjudicatarias, una vez definida la licitación, deberán sostener reuniones con la Coordinadora del Programa de Formación, con el objeto de acordar el contenido particular y la forma en que deberán formularse las preguntas.

#### **4. Criterios de evaluación:**

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los criterios que se definen en la siguiente pauta:

#### **Pauta de evaluación antecedentes docentes**

<b>Criterios</b>	<b>Optima: 10 puntos</b>	<b>Recomendable: 5 puntos</b>	<b>No recomendable</b>	<b>Evaluación de especialidad en el área de preguntas que postula</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia docente en universidades	+ de 5 años	2 a 5 años	Menos de 2 años	En el área específica + 5 pts	
Publicaciones	+ de 10	5-10	0-5	En el área específica +3pts	
Grado académico	Doctor (a) o Magíster	Postítulos y/o diplomados en la disciplina o temática de	No tiene	En el área específica +3 pts (solo aplicable a grado de doctor(a) o magíster)	

		las preguntas a las que postula, impartidos por universidades, que tengan una duración mínima de 70 horas presenciales.			
Especialización en métodos de enseñanza y aprendizaje		Posee cursos en el área			